

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Área de Recursos Humanos y Régimen Interior

Anuncio **3860/2018**

« Nombramiento funcionaria de carrera »

Por el Sr. Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz, por delegación del Sr. Presidente, se ha dictado resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

“Decreto: En el Palacio de la Diputación de Badajoz, a veintisiete de agosto de dos mil dieciocho.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador nombrado para resolver el expediente de la convocatoria de una plaza vacante, de funcionario/a, de Oficial de Seguridad, por el procedimiento de concurso-oposición, promoción interna, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha seis de abril, y extracto en el Boletín Oficial del Estado de fecha veintisiete de abril de dos mil dieciocho.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en su artículo 61, apartado 12.

HE RESUELTO:

Primero.- Nombrar funcionaria de carrera en plaza de Oficial de Seguridad, encuadrada en la escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, categoría Oficial, subgrupo C2, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador de fecha dieciocho de julio de dos mil dieciocho, a doña Francisca Fernández Pulido, con D.N.I.: 79262460-K.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la constitución y del resto del ordenamiento jurídico y tomar posesión, conforme a lo establecido en el número 1 del artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. El plazo de dicha toma de posesión será de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Del cumplimiento de lo previsto en esta resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, Inspección y Coordinación lo notificará al interesado, lo publicará en el Boletín Oficial de la Provincia con expresa indicación de los recursos que contra el mismo procedan, y lo comunicará al Negociado de Nóminas y al Sr. Interventor de Fondos Provinciales.

Lo mandó por delegación y firma el Sr. Diputado-Delegado del Área de RR.HH. y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz, de lo que yo, el Secretario General acctal., doy fe.- El Presidente.- El Diputado-Delegado del Área de RR.HH. y Régimen Interior P.D. 8/3/17 (B.O.P. 9/3/17).- Firmado y rubricado.- El Secretario General acctal.- Firmado y rubricado”.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Sr. Diputado-Delegado del Área de RR.HH. y Régimen Interior, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma o, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 7 de mayo, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, o cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Badajoz, 27 de agosto de 2018.- El Secretario General acctal., Francisco Casado Gómez.

Badajoz